



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE

DECRETO EXENTO N° 505

DALCAHUE, 20 Febrero 2015.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: A la Señorita Jessica Bahamonde, Cedula de Identidad N° _____, con domicilio en la _____ para realizar Fiesta Bailable Beneficio Bailable con venta de Bebidas alcohólicas el día 28 de Febrero 2015 a partir de las 19:00 hrs., hasta las 04:00 hrs., del día siguiente en el Casino Club de Rodeo Dalcahue.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de Partes